



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2002.-


Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto ppdo. y hasta el 1° de febrero del año 2003, al escribiente del Juzgado Nacional de Menores N° 2, señor Guillermo Vidailac; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION